

Oficio N° 6894

VALPARAÍSO, 5 de julio de 2007

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que dispone que la prescripción en delitos sexuales contra menores se computará desde el día en que éstos alcancen la mayoría de edad. (Boletines N°s. 3.786-07 y 3.799-07, refundidos).

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 680/SEC/07, de 19 de junio de 2007.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario General de la Cámara de Diputados